



Ayuntamiento de Almoradí

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DE ALMORADI, POR PROMOCION INTERNA. EXPEDIENTE 6537/2020

Realizada la fase de concurso, el Tribunal Calificador ha aprobado las siguientes calificaciones:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntuación
FERRI	ÑIGUEZ	JOSE FRANCISCO	13,18

A la vista de lo anterior, y puesto que el Sr. Ferri es el único aspirante que ha pasado la fase de oposición y ha sido baremado en la fase de concurso, el Tribunal Calificador eleva a la Alcaldía, como órgano competente, propuesta de nombramiento para una plaza de Oficial de la Policía Local de Almoradí como funcionario en prácticas, por promoción interna, a favor de D. José Francisco Ferri Ñíguez.

Conforme a la base novena que rige este proceso selectivo, la persona aspirante propuesta deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contado desde la publicación de este edicto, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en esta convocatoria se exigen en la Base segunda y que son:

- Copia auténtica / compulsada del título de Técnico superior o equivalente. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- Copia auténtica / compulsada de los permisos de conducción de las clases B y A2.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.
- Declaración de compatibilidad y de no percepción de haberes pasivos.

El certificado de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas será solicitado de oficio por el Ayuntamiento de Almoradí al órgano competente para su expedición.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios de carrera quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones generales que ya hubiesen sido acreditadas para obtener su anterior nombramiento. En todo caso deberán presentar original o fotocopia compulsada de su nombramiento como funcionarios de carrera y el título académico exigido.

Pérdida del derecho al nombramiento.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965700101. Fax: 966780104





Ayuntamiento de Almoradí

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentasen la documentación o presentándola se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos o incurriesen en falsedad, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas para realizar el curso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

El Secretario. Fdo. Feliciano Morales Galindo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965700101. Fax: 966780104



Cód. Validación: 9WFF7TS4M4+479HNLGLCCEA7A | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2